

PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

BASES ESPECÍFICAS: TÉCNICO INFORMÁTICO (PROGRAMADOR WEB) PE-007

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de Técnico Informático en los términos anunciados en la convocatoria general del 29 de diciembre de 2022 del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en la Fundación Residencia de Estudiantes, F.S.P. y en las vigentes bases generales.

1. DATOS GENERALES DEL PUESTO DE TRABAJO Y CONTRATO

Referencia : PE-007

Puesto trabajo. Técnico informático

Número de plazas: 1

Horario: de lunes a domingo con disponibilidad horaria. Cuarenta horas semanales con dos días libres a la semana. 1724 horas anuales. Jornada partida y horario adaptable a las actividades de la Fundación

Centro de trabajo: Residencia de Estudiantes, Calle Pinar 21-23, 28006, Madrid.

Tipo de contrato: contrato laboral indefinido.

Salario bruto anual: *****.

Normativa aplicable: derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el resto de normas que le sean de aplicación en función de su adscripción al sector público estatal, incluyendo entre las mismas la normativa presupuestaria así como lo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En cuanto no se oponga a lo anterior, será de aplicación el Convenio colectivo nacional de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado.

Vacaciones: según convenio colectivo.

Centro de trabajo: Residencia de Estudiantes, Calle Pinar 21-23, 28006, Madrid.

2. FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

Bajo la dependencia del responsable de informática entre sus tareas se encuentran:

- Desarrollo de páginas web
- Desarrollo de aplicaciones web
- Mantenimiento y actualización de páginas o aplicaciones ya existentes (entre ellas aplicaciones web en PHP y ASP y aplicaciones desarrolladas en Visual Basic).
- Participación en el diseño de webs, aplicaciones e interfaz de usuario.
- Definir especificaciones técnicas.
- Documentación de las aplicaciones desarrolladas.
- Testear y monitorizar el funcionamiento de distintos programas y aplicaciones.
- Solucionar errores si los hubiera.
- Actualizarse sobre nuevas tecnologías disponibles y realizar recomendaciones sobre ellas.
- Desarrollo, administración y actualización de bases de datos (Mysql, Microsoft SQL y Access).
- Instalar certificados SSL en servidores web.
- Colaborar en la instalación y mantenimiento de hardware y software así como en su actualización, incluido servidores web, de correo y archivo (Windows y Linux)
- Mantenimiento de servidores de Terminal Server, VPN
- Colaborar en la Gestión de Switch de red y Firewalls.
- Colaborar en la realización de auditorías y pruebas de sistemas informáticos, redes y hardware para asegurarse de su correcto funcionamiento.
- Creación de HTMLs
- Prestar apoyo informático en la realización de actos públicos que así lo requieran.
- Colaborar en la gestión configuración y mantenimiento de copias de seguridad.
- Colaborar en la gestión configuración y mantenimiento de dominios Windows.
- Gestión videoconferencias e instalación de equipos de audio y video.
- Proporcionar apoyo a cualquier persona que necesite asistencia tecnológica dentro de la Residencia.
- Cualquier otra relacionada con su puesto de trabajo.

Residencia de Estudiantes

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS. PERFIL DEMANDADO

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes bases específicas. Quedarán excluidos del proceso selectivo las personas candidatas que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en las presentes bases específicas.

3.1. Titulación requerida:

Es imprescindible: titulación de grado superior en desarrollo de aplicaciones con tecnologías web (FP) o certificado de profesionalidad equivalente de nivel de cualificación 3 o un grado universitario en informática.

3.2. Experiencia mínima requerida:

Experiencia mínima demostrable de 36 meses realizando tareas de programador web.

3.3. Aptitudes personales, técnicas y de gestión.

- Capacidad para gestionar imprevistos detectar necesidades y anticipar soluciones a partir del análisis de la información disponible y del entorno.
- Inspirar confianza y confidencialidad.
- Ser una persona polivalente, flexible, responsable, comunicativa y rigurosos
- Poseer dotes de organización y planificación.
- Orientar el trabajo hacia la búsqueda de resultados.
- Iniciativa y dinamismo.
- Capacidad para trabajar en equipo y realizar un trabajo orientado al cliente.
- Saber seguir instrucciones y adaptarse a los requerimientos.
- Capacidad para trabajar y poder concentrarse bajo presión.
- Flexibilidad de dedicación y disponibilidad horaria de acuerdo a las necesidades.
- Facilidad para el trato social y la comunicación.

Estas aptitudes junto, con los conocimientos técnicos relativos a las funciones del puesto de trabajo, serán valoradas, en su caso, durante la Fase III del proceso de selección.

Residencia de Estudiantes

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Plazo de solicitud hasta las 13:00 horas del 2 de octubre de 2023, horario español peninsular.

Las personas candidatas deberán presentar sus candidaturas a través de la web <http://www.residencia.csic.es>, adjuntando la documentación requerida en una única PDF, no pudiéndose garantizar que pueda efectuarse la valoración de la documentación presentada en otros formatos.

Para cualquier consulta puede escribir a administracion@residencia.csic.es

Documentación a presentar:

- Copia del Documento Nacional de Identidad. NIE, o Pasaporte en vigor, y excepto las personas candidatas que tengan la nacionalidad española o la de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea, la documentación requerida que acredite el cumplimiento de alguno de los supuestos establecidos en el apartado 2.1 sobre nacionalidad de las Bases Generales de la Convocatoria.
- Currículo, incluyendo estudios realizados, experiencia profesional y cuantos datos se consideren oportunos. Extensión máxima cuatro páginas.
- Copia de la titulación mínima requerida en estas bases específicas y, en su caso, copia de la homologación oficial de títulos extranjeros.
- Copia de certificado de vida laboral y/o copia de certificado de servicios prestados en caso de haber trabajado en una administración pública. Estos documentos pueden sustituirse por copia de los contratos
- Declaración responsable en relación con los datos aportados según modelo que se acompaña como Anexo II de las Bases generales de la convocatoria.

La documentación no presentada no será tenida en cuenta, no realizándose ningún requerimiento para la entrega de la misma

5. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

Documentación: Las personas candidatas deberán asistir a las distintas pruebas con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Residencia de Estudiantes

Fase I: prueba teórica

Puntuación máxima 40 puntos

Contenido: Prueba teórica que constará de dos apartados consistentes en:

- Un cuestionario tipo test, compuesto de 60 preguntas con 4 alternativas de respuesta y una sola respuesta correcta. **La puntuación máxima a obtener será de 20 puntos.** Cada respuesta correcta será puntuada con 0,3334 puntos, las incorrectas penalizarán 0,0834 puntos. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. En el cuestionario test se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 61 a la 65 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas. El resultado final se redondeará a dos decimales. **La puntuación mínima en este apartado de la prueba teórica para continuar en el proceso será de 13 puntos.**

Las preguntas podrán versar sobre programación en general; PHP, ASP, HTML, CSS, Bootstrap, JavaScript , JQuery , DataTables, bases de datos, certificados SSL, sistemas (hardware, software, servidores, correo, VPN....) , redes y Microsoft Office.

- Una prueba práctica consiste en el desarrollo de una página o aplicación web. La puntuación máxima a obtener será de 20 puntos **La puntuación mínima en este apartado de la prueba teórica para continuar en el proceso será de 15 puntos.**

Puntuación mínima total para continuar en el proceso: 28 puntos siempre que se haya obtenido la puntuación mínima de cada uno de los apartados

Fase II: valoración de méritos

Puntuación máxima: 40 puntos

Experiencia profesional:

- Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal o a través de un contrato de puesta a disposición en la Residencia de Estudiantes desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado: 0,60 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas realizando actividades vinculadas a las funciones del puesto ofertado 0,30 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

Residencia de Estudiantes

- Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal o a través de un contrato de puesta a disposición en la Residencia de Estudiantes desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado: 0,10 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores.

La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en estas bases específicas.

Fase III. Entrevista de evaluación de potencial y competencias.

Puntuación máxima 20 puntos

Esta última fase consistirá en una entrevista personal, realizada por técnico/s cualificados en esta materia, con el objeto de permitir evaluar el potencial y las aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las competencias, funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Esta fase tendrá carácter eliminatorio, debiendo obtenerse al menos 10 puntos

Conforme a las Bases Generales únicamente accederán a esta fase final aquellas personas candidatas que tengan una diferencia de puntuación igual o inferior a 20 puntos respecto a la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación en el conjunto de las dos fases previas.

6. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección designado para este proceso estará compuesto por:

Titulares

Presidente: Directora adjunta de la Residencia de Estudiantes

Vocal: Jefe de Administración de la Residencia de Estudiantes

Vocal: Responsable de informática.

Conforme a lo establecido en las bases generales el Órgano de Selección podrá contar en la preparación de las pruebas y su evaluación con la colaboración de una asesoría especializada.